

COMUNICADO DE ASTECSN DEL 13/2/2017 SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES VIGENTES DE EXPLOTACIÓN DE LAS CENTRALES NUCLEARES.

El lunes 6 de febrero esta asociación emitió un comunicado denunciando la premura del CSN en emitir un dictamen favorable a la reapertura de Garoña. La emisión de ese dictamen supuso un cambio de criterios que habían sido previamente comunicados a los propietarios de la central para que determinadas modificaciones de diseño, que aún no se han realizado, estuvieran implantadas **antes de** la emisión de este dictamen favorable. Para asegurar que ese dictamen vería la luz la semana pasada, el Presidente del CSN convocó dos Plenos, el ordinario del miércoles 8 y uno extraordinario el jueves 9, agotando así las posibilidades de cualquier aplazamiento adicional.

El martes 7 de febrero, horas antes de la rueda de prensa ofrecida por el Pleno del CSN, y con la atención mediática puesta en la reapertura de Garoña, el CSN remitía cartas al Ministerio de Energía, una por cada central nuclear, en las que propone la modificación de las autorizaciones de explotación vigentes. Estas modificaciones, aprobadas por unanimidad en el Pleno del día 1 de febrero, afectan de manera sustancial al proceso de renovación de dichas autorizaciones de explotación cuando termine su actual plazo de vigencia.

Como ya señalamos en nuestro anterior comunicado, el CSN está tramitando una modificación a la guía de seguridad GS-1.10, mediante la cual se elimina la obligatoriedad de realizar una Revisión Periódica de la Seguridad (RPS) como condición previa para la renovación del permiso de explotación. Esta modificación, solicitada por UNESA, pero que formalmente se justifica por una adaptación a la normativa del Organismo Internacional de Energía Atómica, significa en la práctica abrir la posibilidad de conceder autorizaciones de explotación más allá de 10 años (el periodo establecido para las RPS), siendo de facto una vía para la extensión de vida de las plantas nucleares. Esta revisión de la GS-1.10 no está todavía aprobada y se encuentra aún en la fase de comentarios. Ni siquiera está claro si finalmente se denominará “revisión 2”, como le correspondería o “revisión 1 actualizada”, que es el nombre con el que se ha estado tramitando esta modificación. Pero como también anticipábamos, ha sido ya aplicada por el Pleno del CSN este miércoles para la emisión de su informe favorable sobre Garoña.

En las cartas remitidas al Ministerio de Energía, el CSN propone eliminar de las autorizaciones vigentes la referencia explícita a la revisión de la Guía 1.10 que es aplicable, lo cual significa que cualquier modificación posterior de la Guía 1.10, independientemente de cómo se la llame, se convierte automáticamente en una modificación encubierta de las condiciones de renovación que formalmente se establecen en las autorizaciones de explotación vigentes.

Además, la documentación que hasta ahora se requería presentar con la solicitud de renovación con un plazo de 3 años antes de la finalización del periodo de vigencia de la autorización, pasará a ser requerida tan solo 1 año antes de que expire la licencia. Entendemos que este periodo es claramente insuficiente si se quiere hacer el trabajo de supervisión con el rigor necesario. También se propone en dichas cartas que la solicitud de renovación se acompañe de una serie de informes, nunca antes solicitados, referidos a la

“gestión del envejecimiento” y a la “operación a largo plazo” de las centrales nucleares, a lo que sigue aplicando el tradicional plazo de tres años para las solicitudes de renovación.

Cabe destacar que estas modificaciones en las autorizaciones de explotación vigentes se producen sin que conste ninguna solicitud al respecto por parte de ninguna central nuclear. Es decir, se producen aparentemente por iniciativa del CSN, en todas las centrales simultáneamente, y en el momento en que Garoña sirve como cortina de humo.

El pasado 8 de febrero el CSN dio su visto bueno a la reapertura de Garoña sin fecha límite de operación. Esa misma noche conocíamos noticias que indicaban que las propietarias de Garoña no iban a reabrir la planta nuclear, lo que refuerza la tesis de una utilización del regulador para fines no declarados.

Tras 30.000 horas de trabajo presuroso del Cuerpo Técnico, dedicadas a evaluaciones de informes e inspecciones a una instalación de la que se sospechaba que no había intención alguna de reabrir, el resultado puede ser que se hayan malversado recursos públicos, detrayéndolos de otras actividades de supervisión necesarias, por no haberse acometido a otros niveles el necesario debate político, ajeno al CSN, sobre el futuro de la energía nuclear en nuestro país.

Esta Asociación no está ni a favor ni en contra del alargamiento de la vida de las centrales nucleares. Lo que consideramos inaceptable es que decisiones tan trascendentales se tomen por un Pleno que se limita a aceptar sin debate las propuestas del Director Técnico de Seguridad Nuclear, que en ocasiones como esta no son el resultado de ningún proceso de evaluación formal. Creemos que no se puede hurtar a la sociedad la información transparente que explique las motivaciones, supuestamente técnicas, que llevan a cambiar criterios tan relevantes. Y por eso denunciaremos una vez más que un organismo regulador capturado carece de la credibilidad necesaria para trabajar al servicio de la sociedad en la preservación del bien común.